

TÉRMINOS Y CONDICIONES: FESTIVAL DE BONOS (la “Actividad”)

Organizador:	Rush Street Interactive Colombia S.A.S., sociedad autorizada por Coljuegos para la operación de juegos de suerte y azar utilizando la marca Rushbet.
Vigencia:	La Actividad estará vigente del 1 al 31 de agosto de 2026 y se desarrollará en los siguientes periodos promocionales: • Período Promocional 1: desde el 1 de agosto de 2026 a las 00:00 horas hasta el 15 de agosto de 2026 a las 23:59 horas. • Período Promocional 2: desde el 16 de agosto de 2026 a las 00:00 horas hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 horas. Cada Participante podrá obtener un máximo de un (1) bono por cada período promocional. Solo se tendrán en cuenta los depósitos y apuestas realizados dentro de cada período de rango correspondiente.
Lugares aplicables:	Promoción válida únicamente en Centros de Experiencia Rushbet en Colombia. https://ayuda.rushbet.co/hc/es/articles/360018983613-Locales-Rushbet-en-Colombia
Plataforma:	Rushbet.co
Participantes:	Podrán participar en la Actividad las personas que cumplan con todos estos requisitos: (i) Personas naturales; (ii) Mayores de edad (mayor de 18 años); (iii) Con cédula de ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería o cualquier documento de identidad equivalente debidamente expedido por las autoridades colombianas o reconocido en Colombia; (iv) Registrados en la Plataforma con una cuenta activa y al menos nivel 2, siempre que NO se encuentre en ninguna de las siguientes situaciones: (i) autoexcluido ni con restricciones vigentes derivadas del programa de Juego Responsable; (ii) con cuenta suspendida o cancelada; (iii) con proceso de verificación de identidad pendiente o en curso; (iv) con restricciones vigentes derivadas del programa de LA/FT/FPADM. (v) Que cumplan con los presentes Términos y Condiciones. (vi) Haber sido seleccionado por el Organizador para participar en la Actividad.

	Frecuencia de participación Cada usuario seleccionado podrá participar en la Actividad una (1) vez por periodo promocional. Como la Vigencia comprende dos periodos, el Participante podrá ser parte de la Actividad hasta dos (2) veces durante el mes de agosto, siempre y cuando sea seleccionado por el Organizador como habilitado para participar, cuente con un nivel 2 o superior y realice el depósito mínimo descrito en la sección Mecánica de la Actividad, independiente en cada semana.
Mecánica de la Actividad:	Durante la Vigencia de la Promoción, el Participante que haga parte del grupo de jugadores seleccionados que cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones podrá recibir, según su elección y cumplimiento, uno de los siguientes beneficios: • Un bono de COP \$200.000 para Deportes, sujeto a un requisito de apuesta (rollover) de 5x; o • Un bono de COP \$250.000 para Casino, sujeto a un requisito de apuesta (rollover) de 10x. Limitación de acumulación de bonos El Participante que haga parte del grupo seleccionado de usuarios de rushbet.co podrá obtener únicamente un (1) bono por periodo promocional durante la Vigencia de la Promoción. En ningún caso será posible acumular o recibir simultáneamente el bono de Deportes y el bono de Casino dentro de la misma semana promocional. Requisitos para participar (i) Para ser elegible al bono, el Participante deberá: (ii) Verificar en cualquier Centro de Experiencia Rushbet si hace parte de los jugadores seleccionados por el Organizador. (iii) Realizar un único depósito por un valor mínimo de COP \$500.000 en cualquiera de los Centros de Experiencia Rushbet autorizados en Colombia. Cada depósito por el valor mínimo de permitirá al Participante ser parte de la Actividad únicamente en el periodo promocional en la que realizó el depósito. No se permitirán pagos o depósitos por adelantado. (iv) Contar con un nivel 2 o superior en la Plataforma. (v) Efectuar dicho depósito en una sola transacción y dentro de cualquiera de los días de la semana correspondiente a la Vigencia de la Promoción.

Utilizar la totalidad del valor depositado de alguna de las siguientes formas:

a. **Para obtener el bono de Deportes:** realizar una o más apuestas deportivas por un valor mínimo acumulado equivalente a COP \$500.000 sobre eventos de cualquier liga o competición, con cuota mínima de 2.00 por cada parlay realizado. Los eventos deberán disputarse y finalizar el mismo día en que se realiza la apuesta (hora de Colombia).

b. **Para obtener el bono de Casino:** el Participante deberá generar apuestas en juegos de casino por un valor acumulado mínimo equivalente a COP \$500.000, independientemente del resultado de dichas apuestas.

Condiciones aplicables a las apuestas deportivas

Todos los eventos deportivos incluidos en las apuestas realizadas para optar al bono de Deportes deberán haberse disputado y finalizado, como máximo, el día calendario siguiente a la fecha de participación en la Actividad, de acuerdo con la hora oficial de Colombia.

Reglas del depósito y la apuesta:

- (i) El depósito debe hacerse en una sola transacción; no se admiten recargas acumuladas.
- (ii) Las apuestas se pueden fraccionar entre varios eventos deportivos que se disputen, como máximo, hasta del día calendario siguiente en el que se efectuó el depósito mínimo, siempre que cada parlay cumpla con la cuota mínima de 2.00.
- (iii) La totalidad del depósito mínimo de COP \$500.000 deberá ser utilizada en apuestas válidas. No se considerará cumplido el requisito cuando exista cualquier saldo del depósito mínimo sin apostar.
- (iv) Solo se cuentan las apuestas efectivamente evaluadas (ganadas o perdidas). Quedan excluidas las apuestas canceladas o sobre las que se haya aplicado cash-out.
- (v) Si algún evento de la apuesta es cancelado o anulado, el bono no se acreditará, aunque los demás eventos del ticket tengan resultado válido.

¿Cómo reclamar el bono?

Una vez haber verificado que el jugador hace parte de los usuarios seleccionados por el Organizador y su posterior cumplimiento de las condiciones aquí descritas para participar por un bono, el bono podrá ser solicitado una vez que todos los eventos de

la apuesta hayan finalizado y, en el caso de casino, una vez se haya jugado la totalidad del depósito mínimo.

- (i) El cumplimiento de los requisitos no genera la acreditación automática de la apuesta gratuita.
- (ii) El Participante deberá solicitar el bono de los Centros de Experiencia Rushbet autorizados, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que haya cumplido la totalidad de los requisitos de la Actividad.
- (iii) Una vez validado el cumplimiento de las condiciones de la Actividad y recibida la solicitud dentro del plazo establecido, el bono será acreditado en la cuenta del Participante.
- (iv) Si el Participante tiene un bono activo incompatible con la acreditación del bono de esta Actividad, deberá igualmente presentar la solicitud dentro del plazo establecido. Una vez el bono incompatible haya finalizado o sido utilizado conforme a sus términos, el Organizador validará la procedencia de la acreditación.

Condiciones Bono Deporte:

Condiciones para hacer efectivo el Bono (liberarlo)

- Apostar la cantidad del Bono cinco veces (5X).
- Cuentan para la liberación del bono las apuestas que tienen una cuota total de 2.00 o superior.
- Cuentan para la liberación del bono solamente las apuestas deportivas.
- Cuentan para la liberación del bono solamente las apuestas calificadas.
- No es posible apostar con el dinero del bono, o con parte de él, a juegos de casino y deportes virtuales. De la misma manera, los juegos de casino y los deportes virtuales no cuentan para la liberación del bono.
- Las apuestas anuladas o retiradas antes de finalizar el evento (Cash Out) no cuentan para la liberación del bono.
- Si se apuesta con dinero del bono o con parte de este, la cuota mínima debe ser de 2.00 o superior.
- Las ganancias obtenidas con dinero del bono se añaden al balance de bono (Bono Activo) y solamente se convierten en dinero real (saldo retirable) una vez cumplidas las condiciones para hacer efectivo el bono. Las ganancias obtenidas con dinero real (saldo retirable) se añaden al saldo retirable.
- Si una cuenta tiene saldo retirable y saldo de bono activo, se utilizará primero el saldo retirable.
- En caso de solicitar un retiro antes de hacer efectivo el bono, se cancelará el bono activo y las ganancias obtenidas con este.
- Si el bono no ha sido liberado dentro de los siete (7) días contados desde su activación, el bono activo y las ganancias obtenidas con este se cancelarán.

	Condiciones Bono Casino: Condiciones para hacer efectivo el Bono (liberarlo) • Apostar la cantidad del Bono 10 veces (10X). • Cuentan para la liberación del bono los juegos de Casino tipo Slot, Video Bingo y Slingo. • Los juegos de casino tipo Blackjack cuentan con un 20% y los juegos tipo Ruleta, Cartas, Juegos de Choque con un 10% del valor apostado para la liberación del bono. Los deportes virtuales no cuentan para la liberación del bono. • No es posible apostar con el dinero del bono, o con parte de él, a apuestas deportivas. De la misma manera las apuestas deportivas no cuentan para la liberación del bono. • Las ganancias hechas con dinero del bono se añaden al balance de bono (Bono activo) y solamente se convierten en dinero real (saldo retirable) una vez cumplidas las condiciones para hacer efectivo el bono. Las ganancias hechas con dinero real (saldo retirable) se añaden al saldo retirable. • Si una cuenta tiene saldo retirable y saldo de bono activo se empieza a usar el saldo retirable primero. • En caso de pedir un retiro antes de hacer efectivo el bono se cancelará el bono activo y las ganancias hechas con él. • Si el bono no ha sido liberado en 7 días contados desde su activación, el bono activo y las ganancias hechas con él se cancelarán. • La ganancia máxima hecha con el bono (Bono activo) que se puede convertir a saldo retirable es de 5 veces (5x) el valor del bono otorgado.
Inhabilitados para participar:	No serán elegibles como ganadores, ni podrán participar en la Actividad las siguientes personas: • Usuarios no seleccionados por el Organizador para participar en la Actividad. • Menores de edad. • Empleados del Organizador o de empresas relacionadas con injerencia directa en la realización de la Actividad, según la política interna. • Personas contratadas para la ejecución de la Actividad, tales como modelos, promotores o actores.

	• Jugadores que se encuentren autoexcluidos o que tengan, o hayan tenido en cualquier momento durante la Vigencia de la Actividad y/o al momento del otorgamiento del bono, restricciones o medidas aplicadas derivadas del programa de Juego Responsable (incluyendo, sin limitarse a, autoexclusión temporal o permanente y suspensiones o limitaciones preventivas). • Contratistas, proveedores y colaboradores (ni sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad en cualquier línea, segundo grado de afinidad y único civil) del Organizador que hayan colaborado de alguna forma en el desarrollo de esta Actividad. • Esta Actividad no aplica para grupos familiares. En caso de corroborarse que los ganadores de diferentes premios pertenecen a un mismo núcleo familiar se escogerá al jugador siguiente en la lista. Para estos efectos, núcleo familiar se entiende como primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, sin importar si son concurrentes. En el evento en el que el Organizador identifique que una o varias personas se encuentran inmersas en alguna de las causales de inhabilitación previstas en estos Términos y Condiciones, automáticamente dejará(n) de ser considerada(s) como Participante(s) y será(n) eliminada(s) de la Actividad. En tales casos, no existirá obligación de sustitución, reembolso o compensación alguna, ni total ni parcial.
Documentación y tratamiento de datos personales:	• De conformidad con la autorización para el tratamiento de datos personales otorgada al momento del registro en la Plataforma y en consonancia con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, los Participantes autorizan al Organizador a tratar sus datos personales para la gestión, desarrollo y comunicación de la presente Actividad, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente y disponible en la Plataforma, la cual se podrá consultar en el siguiente link: https://www.rushbet.co/?page=eula&type=PRIVACY_POLICY • Conforme a lo anterior y en cumplimiento de sus obligaciones legales, el Organizador podrá tratar los datos personales de los Participantes para realizar las verificaciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y de Juego Responsable, incluyendo validaciones en listas restrictivas y/o vinculantes, así como a solicitar y tratar información adicional para dichos fines, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente. • El Organizador podrá solicitar a los Participantes ganadores, previa autorización para el tratamiento de sus datos, información adicional para la participación en publicaciones relacionadas con la campaña en cualquier medio físico o digital (incluyendo televisión, redes sociales, plataformas web

	y materiales publicitarios o corporativos de la marca Rushbet), incluyendo el uso de su nombre, imagen, voz, fotografía, declaraciones, video o grabaciones con ocasión de la Actividad y del disfrute del premio, así como cualquier otro material que el Participante proporcione voluntariamente con dicha finalidad. • El uso de la imagen y demás datos se limitará estrictamente a fines publicitarios, institucionales o de divulgación relacionados con esta Actividad, garantizando el respeto por la dignidad, honor e integridad de los Participantes y ganadores. • Los Participantes podrán ejercer sus derechos conforme a la normativa aplicable y la Política de Tratamiento de Datos Personales. No obstante, si un Participante solicita la cancelación de su cuenta, revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales, los cuales son necesarios para la gestión de la Actividad, dicha solicitud será entendida como una manifestación de voluntad de retirarse de la misma, dado que el Organizador se verá imposibilitado para mantener su participación y, por tanto, deberá proceder con su exclusión inmediata de la Actividad, independientemente de la etapa en que se esta encuentre. En dicho supuesto, el Participante no podrá exigir la continuidad de su participación ni la entrega del premio. Lo anterior no dará lugar a pago, compensación ni beneficio adicional alguno. • Los Participantes son responsables por la exactitud de la información suministrada. Cualquier falsedad o inconsistencia podrá generar descalificación inmediata sin derecho a compensación parcial o total.
Condiciones Generales:	La participación voluntaria en la Actividad implica el conocimiento y aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones. Quien no esté de acuerdo tiene el pleno derecho de no participar. • Esta Actividad no podrá combinarse ni acumularse con otras promociones, bonos, beneficios o campañas vigentes ofrecidas por el Organizador, salvo que expresamente se indique lo contrario en los términos de dichas promociones. • El Organizador no entregará premio distinto al establecido en los presentes Términos y Condiciones. • Si el ganador rechaza el premio o no completa los trámites necesarios para su entrega dentro de los plazos establecidos, se entenderá que renuncia voluntariamente al mismo. En tal caso, perderá el derecho a recibir el premio objeto de la Actividad. De igual forma se procederá si una vez aceptado el premio, alguno o todos los ganadores se niega(n) a recibirlo o a culminar con

el trámite correspondiente, en estos casos, el Organizador por los medios que considere oportunos documentará lo ocurrido.

- El bono es estrictamente personal e intransferible, no podrá ser cedido, vendido, transferido ni reclamado por terceros distintos al Participante beneficiario.
- El Organizador se reserva el derecho de excluir jugadores de esta Actividad conforme a sus políticas de fraude, juego responsable y código de conducta publicados en la Plataforma.
- El Organizador podrá cancelar, modificar, prorrogar o suspender la Actividad por causas operativas, técnicas, comerciales, regulatorias o de fuerza mayor que hagan necesaria dicha medida. Cualquier modificación será informada oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales del Organizador.
- El Organizador se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente Actividad o en incumplimiento de sus normas, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del Participante y/o la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.
- Esta Actividad incluye difusión en redes sociales y medios de comunicación, los cuales no se deberán entender como patrocinadores de la Actividad. El Organizador se reserva el derecho de eliminar los comentarios de usuarios o Participantes que promuevan odio, discriminación, violencia, pornografía, adicciones o cualquier contenido contrario a la ley o las buenas costumbres.
- En caso de que el Organizador evidencie, mediante sus sistemas de control, auditorías internas o reportes razonables, que una persona o grupo de personas manipulan la Actividad para obtener una ventaja injusta, violan el juego limpio, suministran información falsa o actúan en forma contraria a la transparencia, las políticas de la compañía o la reputación de la marca, podrá descalificarlos de forma inmediata o retirar el premio. Estas decisiones se adoptarán con base en indicios objetivos o reportes técnicos razonables, sin que sea necesario revelar al participante la totalidad de la información o los mecanismos de control empleados, los cuales son confidenciales y de uso interno. Las decisiones adoptadas en este sentido serán definitivas; el Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales o administrativas correspondientes, incluidas las de carácter penal. El Organizador conservará evidencia documental o digital suficiente que respalde la decisión de descalificación, en caso de requerimiento por parte de las autoridades competentes.

	• El Organizador se reserva la divulgación de la información que en virtud de la Actividad se llegue a conocer por el Organizador. Por lo anterior, no se dará detalle del motivo por el cual el Organizador no le otorga el premio a un participante, ya que, en virtud de las obligaciones impartidas por el regulador en materia de LA/FT/FPADM, el organizador debe abstenerse de divulgar información sensible. • La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega formal del premio. • El Organizador no será responsable por fraudes que puedan cometerse, como -pero no limitado a- posibles llamadas falsas o fraudulentas realizadas por terceros ajenos al Organizador, a personas inscritas o no inscritas en la Actividad. El Organizador no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con la Ley. • Esta Actividad se rige por la legislación colombiana. Las controversias que se deriven de su ejecución serán resueltas conforme a los mecanismos establecidos en el Estatuto del Consumidor.
Servicio al cliente:	Cualquier petición, queja o reclamo podrá ser remitida a soporte@rushbet.co

